## Modelo 6. Resolución de ampliación de plazo para resolver.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Con fecha -- de ---- de xxxx, ha tenido entrada en el registro electrónico de esta Comunidad Autónoma solicitud de acceso a la información pública al amparo de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, presentada por D.--------------, con número de registro ----------------------, en la que solicita información sobre --------------------------.

Explicar, en su caso, los pormenores de tramitación que haya sufrido el procedimiento: si ha habido requerimiento de subsanación (y cuando y como lo cumplimentó el interesado), trámite de audiencia (indicando si se presentaron o no alegaciones y lo que estas decían, en su caso) etc.….

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.- Competencia.**

Que cada cual explique por qué es competente para resolver la solicitud de acceso a la información de que se trate.

En virtud de lo establecido en el artículo 18.**x** de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, Una vez analizada la solicitud, se considera que xxxxxxxxxxx.

**Segundo.**-.

El art. 26.1 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de transparencia y participación ciudadana de la Región de Murcia, establece:

“El procedimiento para el ejercicio del derecho de acceso se regirá por lo establecido en la legislación básica estatal, excepto el plazo previsto para su resolución, que será de veinte días, ampliable a otros veinte días en los casos previstos en el artículo 20.1 de la Ley 19/2013”.

La información solicitada por D/Dª--------------, requiere de una ampliación del plazo máximo previsto para su resolución y notificación, habida cuenta de su [complejidad/volumen], puesta/o de manifiesto por las siguientes circunstancias:

– [INDICACIÓN DE LAS CAUSAS DE COMPLEJIDAD VOLUMEN]

(Se añadirán todas aquellas circunstancias de detalle que sean precisas para entender suficientemente motivada la resolución).

**RESUELVE/ACUERDA**

**Primero.** Ampliar el plazo máximo previsto para resolver y notificar la solicitud de acceso a la información pública formulada por [por D/Dª--------------,en [plazo ampliación], por los motivos indicados en los fundamentos jurídicos y de conformidad con lo previsto por el artículo 26.1 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de transparencia y participación ciudadana de la Región de Murcia.

**Segundo**.- Notifíquese la presente orden al interesado haciéndole saber que contra la misma, que agota la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía contencioso-administrativa, reclamación ante el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10.1.a), en relación con el 46, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

EL/LA CONSEJERO/A